

**EL CASTILLO DE LA CARTA-POBLA DE FIGUERAS,
SU PRIMER HOSPITAL
Y LA CAPILLA DE SAN SEBASTIÁN**

POR RAFAEL TORRENT ORRI

*Premio del Instituto de Estudios Ampurdaneses en los Juegos
Florales del Ampurdán, año 1964, organizados por el Casino
Menestral Figuerense*



I

EL CASTILLO DE LA CARTA-POBLA DE FIGUERAS

El nombre de "Figarias" es citado por primera vez en el acta de elección del abad del monasterio de San Pedro de Camprodón, Teodorico, de 27 de junio del 962. (1)

Se menciona por primera vez la "parrochia sancti petri de Figarias" en el testamento sacramental del conde de Besalú, Bernardo Tallaferro, otorgado en el año 1020, por el que se cede al monasterio de San Pedro de Besalú varios alodios situados en aquella parroquia. (2)

De la iglesia románica de San Pedro de Figueras aún perdura la parte inferior de los dos muros que constituyen el ángulo norte de la fachada de la puerta principal, en uno de los cuales, encima de la primera capilla, es decir, la del Santo Cristo, hay una saetera románica, mejor perceptible este estilo desde el interior de la iglesia, subiendo la escalera que conduce al coro que no desde el exterior, por haber sido repicados los sillares del muro, cosa que le da una aparente sensación de menos antigüedad.

Baltasar Torras dice que ignora por qué motivo la parroquia de Figueras, que antiguamente pertenecía al condado de Besalú, pasa al dominio de los condes de Barcelona. (3)

Pues fue sencillamente por haberse unido los dos condados, en cumplimiento de la mutua donación que se hicieron el conde de Besalú, Bernardo Guillermo III, y el conde de Barcelona, Ramón Berenguer III, para el caso de morir sin hijos. Así falleció el conde de Besalú y, por ello, su condado quedó incorporado al de Barcelona y, por ende, el lugar de Figueras.

Este era fronterizo con el condado de Ampurias, pues su línea de separación era la antigua calzada romana que seguía cerca de la muralla oriental, es decir, por las actuales calles de Rech Arnau, Calzada de Tapis, Vilabertrán, plaza de la Victoria, Calzada de los

Monjes, plaza Comercio, calles Méndez Núñez, Creu de la Ma, Borrassá y el antiguo camino que va a la ermita de San Pablo de la Calzada.

Tuvo derecho de albergue o alojamiento en las alquerías y casas de Figueras durante un cierto tiempo el conde de Ampurias, Poncio Hugo I, por convenio celebrado en el año 1123, pero la familia de los señores de Pau, cuyo castillo feudal estaba en el pueblo de este nombre, al pie de la sierra de Rodas, poseía la mayor parte del término parroquial de Figueras. (4)

Según Botet y Sisó (5), el conde Ramón Berenguer III, dio, en el mismo año, al citado conde de Ampurias, ciertos derechos en el castillo de Figueras, lo que demuestra —añade el citado historiador— que entonces era ya población fortificada.

Pero hay que rectificar esta información. En realidad, el conde Poncio Hugo I había renovado el juramento de vasallaje en ocasión de recibir de Ramón Berenguer los castillos de Ceret (con los albergues de Terrades) y Molins (con los albergues de Figueras y Boadella), en el año 1122, antiguos feudos de los extinguidos condados de Cerdaña y Besalú. (6)

Así, pues, no hubo tal castillo de Figueras ni población fortificada, sino simplemente *albergues*.

Jaime I el Conquistador, en 29 de junio de 1267, convierte el lugar de la parroquia de San Pedro, de Figueras, en villa real, en virtud de la famosa carta-pobla que le otorga, base de sus libertades municipales y de su futuro engrandecimiento.

Fue el infante don Pedro, primogénito del conde-rey, quien le instigó a convertir el simple lugar de Figueras en una fortaleza que sirviera al plan trazado de someter el poder feudal del conde de Ampurias.

A tal fin, también adquirió, al año siguiente, la mayor parte del término parroquial de Figueras, comprada por el precio de 17.000 seldos malgareses a Ramón de Pau, heredero de su abuelo Ramón de Figueras. Para completar su obra de abolición del dominio feudal en el término de la villa, el mismo rey hace nuevas compras a Mascaró de Ortal, Ermesinda de Cabrera, su esposa, y a Gaufredo de Rocabertí. (6 bis)

Así, pues, la Figueras de la Alta Edad Media se formó alrededor de la iglesia románica de San Pedro y su primer recinto amu-

rallado sólo comprendía el espacio situado entre las calles de La Junquera, Garrigal, Subida al Castillo, Besalú y plaza del Ayuntamiento, lado de poniente. (7)

De la carta-pobla otorgada por Jaime I a Figueras interesa transcribir el siguiente párrafo: “os prometemos que en dicha villa haremos una fortaleza o castillo o estancia para nuestra obra y defensa de los nuestros y que ni nosotros ni nuestros sucesores no daremos al Conde de Ampurias ni al Vizconde de Rocabertí ni presentes ni futuros ni a ningún otro ricohombre ni soldado, ni enajenaremos en cambio del condado o vizcondado, ni daremos ni asignaremos nada de dicha villa en concepto de rentas o derechos, sino que os retendremos para vosotros y vuestros sucesores con todos sus límites, rentas y derechos a nuestros beneplácito perpetuamente, para obra nuestra y para nuestros sucesores”. (8)

Este importante documento fue comentado por Baltasar Torras (9), Pella y Forgas (10) y Rodeja Galter (11), en algunos aspectos, pero aún quedan muchos otros por glosar. Ahora, voy a fijar la atención a la fortaleza o castillo mencionado.

Rodeja Galter, después de expresar que no consta que se llegase a construir el castillo prometido, más tarde, añade: “Parece que Figueras en esta época contaba en su centro con un castillo (el que promete el rey construir en la carta-pobla), con una torre homenaje de influencia francesa (El Donjon) que aquí parece que estaba junto a la iglesia (anterior a la gótica actual), rodeadas por las casas protegidas por las murallas y torres almenadas con fosos abiertos a sus pies”.

No comprendo como se puede atribuir la citada influencia francesa a una torre homenaje que no se ha visto y de la que se ignoran toda clase de detalles.

Hay poderosas razones para creer que Jaime I el Conquistador cumplió su promesa: las compras que en el término de la villa hizo poco después de otorgar la carta-pobla, la lucha que sostuvo, cada vez más enconada, con el conde de Ampurias, quien llegó a incendiar la villa de Figueras. Después de esta afrenta, su fortificación se imponía.

Además, el historiador Jerónimo Pujades da testimonio de existir, a finales del siglo XVI, esta fortaleza, cuyos vestigios creyó tan antiguos que llegó a darles procedencia romana, cosa errónea,

al menos en su mayor parte. Por su interés vamos a transcribir los datos que da: “Nos descubren también esto mismo (su presunta antigüedad romana) los muchos cortijos y ruinas de diversas casas de dentro y fuera del pueblo, cuyos vestigios se encuentran en el partido que se llama de Vilademat, y el sitio del pie de una torre vieja, que se manifiesta en la calle nombrada de la Junquera, delante de la casa de mis padres y también las troneras de las murallas que se ven en diversas casas de la misma calle, y de la otra que se nombraba de la Fustería, que hoy se llama de Besalú. Todo demuestra que la población o fortaleza estaba en aquel barrio que hay desde la puerta de La Junquera hasta la de Besalú, y encerró dentro de sí la iglesia parroquial, cerca de la cual (en una plazuela junto a la escalera vieja que sube al cementerio) se encuentra aún la torre del homenaje, con las troneras que solían tener las fortalezas antiguas”. (12)

También Baltasar Torras expone que hubo “...uns portichs antiquíssims en la plassa major (de Figueras), dels que s’en conservaren una part fins a mitjans del segle XVII y que la tradició atribuïa a restos de un temple gentil, dedicat a la deesa Bona o de la fortuna”.

Rodeja Galter, recoge la noticia, sin citar la procedencia (en éste y en otros muchos casos) en esta forma: “Se cuenta que en la actual plaza del Ayuntamiento, al formarse el segundo recinto, había unos pórticos antiquísimos que existieron hasta a mediados del siglo XVII y que la tradición creía restos de un templo romano dedicado a la diosa Fortuna”. (13)

Estos datos, con la ubicación recientemente hecha de la casa de Micer Miguel Pujades en el actual inmueble de don Julio de Masdevall (14), permiten sustentar que la “torre vieja que se manifiesta en la calle nombrada de La Junquera, delante de la casa de mis padres”, mentada por J. Pujades, había de estar emplazada cerca de la actual capilla de San Sebastián. También cita Pujades “la torre del homenaje con las troneras que solían tener las fortalezas antiguas”, que se encuentra “en una plazuela junto a la escalera vieja que sube al cementerio”.

El mismo historiador, un poco antes, nos cuenta que vio, a finales del siglo XVI, la estela funeraria romana (actualmente en nuestro Museo del Ampurdán), “en el cementerio de la iglesia de



En la actual plaza del Teatro pudo estar aproximadamente el patio de armas del castillo medieval de Figueras.

San Pedro, parroquial de aquella villa, a un lado de la puerta de dicha iglesia, saliendo por la capilla de San Antonio. Y tiene una losa encima, en la cual los días de fiesta ponen el pan de las ánimas". (15)

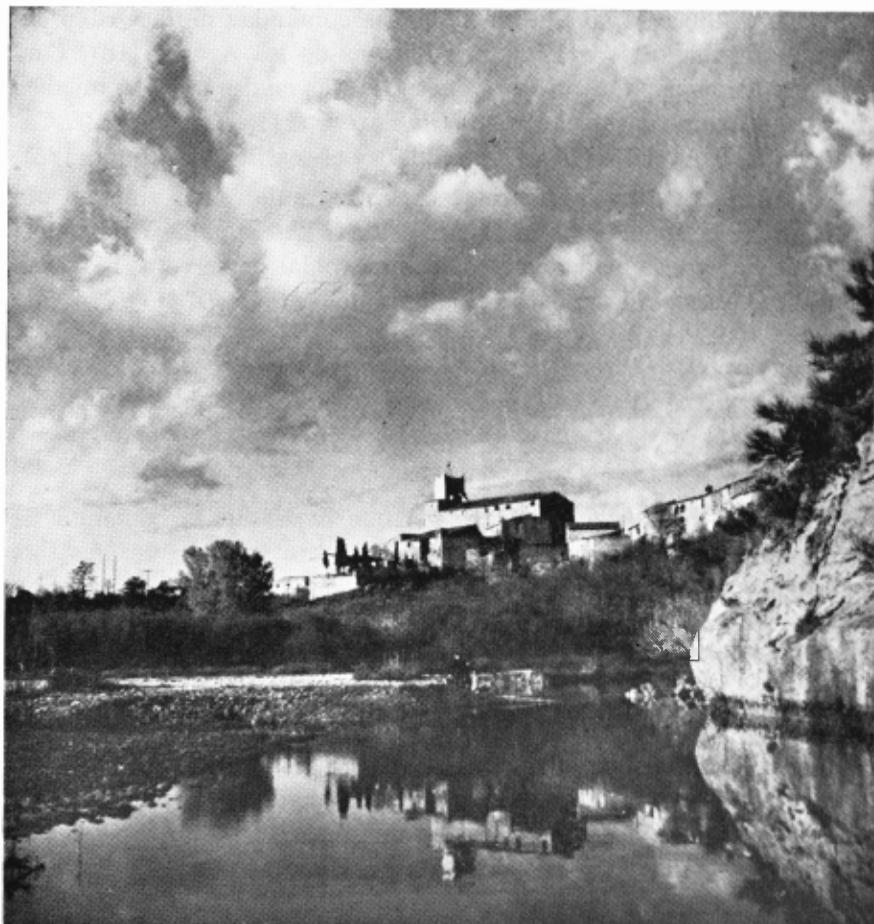
De todos los datos recogidos se saca la conclusión que el castillo citado en la carta-pobla de Figueras estaba edificado cerca de la iglesia románica de San Pedro, en la parte más elevada de la colina, cuya área ocupa, en parte, la actual iglesia arciprestal.

Si bien era medieval la fortaleza que vio Pujades, también cabe la posibilidad que, para levantar la misma, se aprovecharan algunos restos romanos, procedentes de otras ruinas dispersas, como en el caso de la citada estela funeraria romana.

Como la mayor parte de los castillos de la época, el erigido en Figueras tendría obras avanzadas de defensa, como fosos y empalizadas, un patio de armas que pudo estar aproximadamente donde la actual plaza del Teatro, todo ello rodeado de murallas, con una sola puerta de acceso que parece estaba situada cara al actual Ayuntamiento.

La carta-pobla figuerense cita a 20 cabezas de familia que probablemente, con los familiares y servidores, fueron los primeros habitantes de la naciente villa real. Pronto debió aumentar su número, pues el contenido de la carta-pobla era una invitación a los vasallos descontentos del conde de Ampurias y del vizconde de Rocabertí, para que desertaran y se refugiasen dentro de las murallas de Figueras. Seguramente fue por esta causa que el conde de Ampurias, Hugo V, en octubre de 1274, con todas sus fuerzas, tomó por asalto la villa de Figueras, la incendió y se llevó sus puertas a Castelló. (16)

A partir de entonces la fortificación de la villa real se hizo indispensable y Jaime I, lleno de indignación, debió dar las órdenes oportunas para erigir la fortaleza prometida. Como la defensa del castillo no podía quedar al solo cuidado de los escasos habitantes figuerenses, dedicados en su mayoría a las faenas agrícolas, el Rey hubo de encomendar la defensa a personas mejor preparadas. Tuvo una gran predilección por los caballeros templarios, pues durante su minoría de edad a ellos debió la corona y después participaron activamente en las conquistas de Mallorca y Valencia.



El castillo medieval de Avinyonet que perteneció a la Orden del Temple.

En la diócesis de Gerona hubo las comandas de la Orden del Temple de Aiguaviva (17), Sant Llorens de les Arenes (18), Castelló de Ampurias (19) y Avinyonet (20), las cuales poseían muchos bienes, entre otros, situados en Vilablareix (21), Darnius (22), Cabanas (23) Vilamalla (24), Gerona (25) y el castillo de Bruñola (26).

La casa que los caballeros templarios tenían en Aviñonet aún perdura y se conoce por la Comanda, sita en la plaza del pueblo, edificio hoy transformado en casa consistorial. A su vera, la Orden del Temple poseía la iglesia de San Juan Bautista. (27)

De la comanda de Avinyonet se conocen tres comendadores: Gombau de Vallfort, en el año 1257; Jaime de Salanova, en 1296; y Berenguer de Alayan, en 1311. En esta época, la comanda poseía muchas tierras y censos en los lugares de Vilamalla y Santa Coloma de Ciurana.

El castellano de Amposta, del que dependía la comanda de Avinyonet, compró al Rey, en 1298, el mero imperio del castillo, villa y lugar de Avinyonet, con la jurisdicción civil y criminal. Con tal motivo, Jaime II expide un mandamiento al veguer y al baile de Figueras para que reconozcan esta concesión. (28)

Antes de establecerse los caballeros templarios en Avinyonet, su castillo pertenecía a la Corona (29). Por este motivo es posible que fueran instalados allí por el propio rey con el fin de tener eficaces auxiliares en su lucha contra el condado de Ampurias. Por la misma causa, es de creer que los templarios de Avinyonet tuvieron fuerzas destacadas en el castillo de Figueras para atender a su defensa. E incluso podría ser que tuvieran algunos bienes en la villa real, por las razones que pronto se expondrán. La Orden del Temple, religiosa, militar e internacional, llegó a ser tan poderosa que despertó la desconfianza de reyes y Papas. Sin creer todas las acusaciones que les hicieron, algunas muy infamantes, parece ser que hubo causa suficiente para su disolución. Entre otros motivos, **por no cumplir los fines de su fundación.** La conducta de los templarios catalanes en general fue correcta.

II

EL PRIMER HOSPITAL FIGUERENSE

Sobre el mismo, Baltasar Torras nos da las noticias siguientes: "1313. Bernat Jaume y Gasunda, cónjuges, ordenan que a expensas de llurs bens, se construhexi un hospital de caritat en lo carrer de la Junquera, a fi de recullir y sustentar als malalts pobres y religiosos mendicants per amor de Déu, obligantse los dos cónjuges a emplead llur vida castament, portant una creu vermella en la túnica y empleant tot lo resto de sa vida en servir als malalts albergats en la mateixa santa casa". (30)

Rodeja Galter, sobre el mismo tema, expone: "En las Kalendas de julio de 1313, según un documento del archivo de Casa Fages, libro de Casa Sans, folio 667, que antes perteneció al Archivo del Hospital, el matrimonio de Figueras, llamado Bernardo Jacob (Jaime) y Gasendis, en presencia de Guillermo, Obispo de Gerona, y el Señor Rey de Aragón, constituidos personalmente en el palacio del Abad de Vilabertrán, disponen que: sus bienes sean empleados en la fundación de un Hospital para enfermos pobres. "Pro recipiendis et alimentandis languidis mendicantibus et Christi pauperibus". Y asimismo para que encuentren reposo en sus fatigas los hermanos predicadores menores y otros pobres de la región.

"Los fundadores se imponen la obligación de servir personalmente en el mismo hospital "casta y religiosamente" al servicio de los pobres, donde desean acabar su vida, prometiendo llevar vestidos honestos con el venerable signo de la Santa Cruz bordado en rojo.

"Y el Obispo de Gerona les concede el privilegio de que además de los ilustres fundadores puedan vestir igualmente sus sucesores.

"Este documento fue extendido en el Monasterio de Vilabertrán, siendo testigos, Guillermo de Morerio, presbítero de la Iglesia de Gerona, Pedro Taulat de Figueras (tal vez como representante

de la Villa) y Martín Ferrán de Lladó. Dio fe el notario de Gerona Pedro Campany". (31)

La autenticidad de la referida acta fundacional queda confirmada por el instrumento, copia de la misma, contenido en el Cartulario de *Rubricis Coloratis* del Archivo Diocesano de Gerona (32), cuya traducción del latín al castellano se incluye en apéndice documental, así como el instrumento que contiene la fundación de un hospital en Olot, hecha en forma análoga al de Figueras y poco tiempo después, o sea, el 11 de las kalendas de octubre del año 1332. (33)

Es de sumo interés relacionar ambos documentos, pues se complementan entre sí, la proximidad de fechas no es de creer que sea casual y el último instrumento nos da otro importante dato sobre el hábito de los hospitalarios: "...un manto de paño blanco sobre todas las vestiduras también con el signo de la Cruz cosido".

Estas dos fundaciones religiosas, con fines y ordinations semejantes, con el mismo hábito de paño blanco con una cruz encarnada, ambas bajo la obediencia del Sr. Obispo de Gerona y creadas casi simultáneamente, hacen presumir que fueron unas mismas causas relacionadas entre sí las que motivaron su fundación. Vamos a intentar la aclaración del enigma.

En primer lugar, es necesario rectificar al aserto de Rodeja Galter de estar presente "el Señor Rey de Aragón" en la fundación del primer hospital figuerense. Es posible que así lo escribió por confundir el contenido del acta fundacional con otro documento, fuente de la noticia que da a continuación: "Jacobo (Jaime) y Gamisendis, para servir en dicho Hospital, pidieron permiso al Rey de Aragón y al Sr. Obispo, que se encontraban en Figueras". En nota marginal, indica como fuente: "Libro de los Exemples, Hoja 128, letra ?, número 8", sin más señas.

Esta referencia documental tendría más sentido si expresara que los citados cónyuges, por estar bajo la jurisdicción real como habitantes de Figueras, solicitaban del Rey la debida autorización para pasar a la obediencia del Obispado de Gerona.

El Prelado gerundense que autorizó la fundación del hospital de Figueras, Guillermo de Vilamarí (1312-1318), partidario de los caballeros templarios, igual que su tío y antecesor en la Mitra de San Narciso, Bernardo de Vilamarí (1292-1311), quien fue tan

acérrimo defensor de éstos, en el trágico proceso que se les hizo, que llegó a poner resistencia a las órdenes del Rey sobre la captura y secuestro de los bienes de la Orden del Temple. (34)

Esta orden fue abolida en virtud de una bula expedida en el Concilio de Viena por el papa Clemente V, en 22 de marzo de 1312. Los pocos templarios que habían escapado de la muerte, comparecieron ante el Concilio convocado en Tarragona para ser juzgados, mediante el examen de testigos y el cumplimiento de otras muchas diligencias. El 4 de noviembre del mismo año, se pronunció sentencia definitiva, en la que aquellos templarios fueron absueltos y declarados libres, todos y cada uno de ellos, de todos los crímenes, errores e imposturas contra ellos acumuladas, mandando que nadie se atreviese a infamarlos, disponiendo que estos templarios viviesen bajo la obediencia de los obispos respectivos y que de los bienes de la Orden disuelta se diese a cada uno lo correspondiente para alimentos y vestidos. (35)

Las primeras reglas de la Orden del Temple que exigían para el ingreso en la misma ser de familia noble, de legítimo matrimonio, sanos y solteros, con el tiempo cayeron en desuso, pues también hubo caballeros casados que vivían temporalmente unidos a la Orden y observaban sus reglas y ordinaciones, sin hacer los votos perpetuos de obediencia, castidad y pobreza. (36)

Cuando llegó la disolución de la Orden del Temple los obispos catalanes manifestaron públicamente al Papa que, antes de pasar los bienes de la misma a la Orden del Hospital de San Juan de Jerusalén, como quería el Sumo Pontífice, era preferible constituir una nueva Orden. El Obispo de Valencia también aconsejaba al monarca en el mismo sentido, diciendo: “que sería gran poder aquell quel Espital hauria en la vostra senyoria, la qual cosa seria perill del regne”.

La tenaz resistencia valenciana logró que los bienes de las comandas del Temple de Valencia y Torrente pasaran a la nueva Orden de Montesa. Los hospitalarios consintieron en ello mediante la cesión sin ninguna dificultad de los bienes que los templarios tenían en Cataluña. Esta condición revela que estaban convencidos de encontrar resistencia en la entrega.

El Papa presionó a Jaime II para que aceptase esta transacción y el monarca la aprobó a finales del año 1317, cuando ya los obis-

pos catalanes habían tenido tiempo más que suficiente para disponer de tales bienes.

Mientras los hospitalarios vestían hábito negro con una cruz blanca, los templarios llevaban túnica o capa blanca con una cruz encarnada.

En la bula de extinción de la Orden del Temple, dada el 22 de marzo de 1312, se ordena que en adelante ninguna persona pueda llevar el hábito templario, orden que fue reiterada por el Papa ante el embajador de Jaime II, Pedro Boyl, el 5 de abril del mismo año. (37)

Pues bien. Véase la gran semejanza de este hábito con el adoptado por los fundadores del hospital de Figueras y los del de Olot. No se especifica el color del vestido que cubría la totalidad del cuerpo, pero, en cambio, se concreta que sobre el mismo llevaban un manto de paño blanco con una cruz encarnada.

Cuando era tan reciente la supresión de la Orden del Temple y la prohibición a cualquier persona de llevar su hábito, constituía una gran audacia ostentar un vestido que tanto recordaba al de los templarios.

Este es un nuevo motivo que induce a considerar que los fundadores de los hospitales de Figueras y Olot eran personas procedentes de la extinguida Orden del Temple que seguían fieles al espíritu de la misma y que pudieron continuar la práctica de su ideal religioso bajo la protección del Prelado gerundense, a cuya obediencia estaban desde la supresión de la Orden citada. También es probable que se aprovecharan bienes de la misma en ambas fundaciones, por los sucesos antes reseñados.

Con respecto al hospital de Olot hay otras razones que abonan lo antedicho, pero no vamos a exponerlas todas aquí por no ser propio de este lugar y por tener proyectado otro trabajo. Tan sólo diremos que el exhumado documento de su fundación da a conocer el lugar de su emplazamiento que tanto había intrigado al Dr. Joaquín Danés, en el Puig de San Esteban, así como el nombre de sus fundadores, Berenguer de Reixac, joven de la parroquia de Olot, Guillermo Pedro, de "Robore" (Rabós?) y Guillerma, su esposa, del mismo lugar. El primero es el mismo que en su testamento, otorgado el 16 de las kalendas de septiembre de 1325, deja a favor del hospital de Olot el mas Prat, de Begudá, en libre y franco alodio.

Asimismo, Pedro Coromina vende, el 18 de marzo de 1372, un censo “a favor de l’hospitaller i l’Hospital de la vila”. (38). De tratarse de un centro benéfico al uso actual, el término “hospitaller” sobraba. Su inclusión revela que perduraba el espíritu de una antigua Orden.

Cerca de Olot, en Ridaura, hubo un priorato de los templarios, del que era prior Bernardo Ramón, en octubre de 1192. (39)

Vale la pena notar que tanto en el caso del hospital de Figueras, como en el de Olot, como en el del priorato de Ridaura, los varones que están a su cuidado usan como apellido un nombre patronímico, Bernardo Jaime, Guillermo Pedro y Bernardo Ramón, cosa que nos evoca la costumbre de las órdenes religiosas de suprimir los apellidos usados en el profano mundo para adoptar un nuevo y único nombre de pila. Este hecho y el no ser de Olot las personas al cuidado del hospital son otros indicios que apoyan nuestra opinión.

La breve referencia de Rodeja Galter al hospital de Figueras termina con este párrafo: “Este primer Hospital de Figueras estaba situado en la actual calle de la Junquera; al lado de la Capilla de San Sebastián, sitio que hoy ocupa el ábside de la Iglesia Parroquial”.

Estamos de acuerdo con esta ubicación que coincide aproximadamente con la que tenía el castillo de la carta-pobla. Por eso no sería de extrañar que parte del mismo se hubiese habilitado para hospital o que, al menos, se hubiese edificado en terreno propio del área del castillo. Por otra parte, vimos que éste muy bien pudo ser defendido por los caballeros templarios de Avinyonet, así como el solar del hospital haber sido de su propiedad.

III

LA CAPILLA DE SAN SEBASTIAN Y LA COFRADIA DE LA PURISIMA SANGRE

El siglo XIV fue muy duro para los catalanes, tanto de la población urbana como de la rural, especialmente desde 1333, "el mal any primer", hasta 1375, sucediéndose en su transcurso las grandes invasiones de la Peste Negra que en las diócesis de Gerona y Tarragona provocó la muerte de las dos terceras partes de sus habitantes; las masías quedaron deshabitadas, yermos e incultos los campos. (40)

Los que entonces se libraron de la peste, en acción de gracias, levantaron capillas a San Sebastián, especial protector contra toda clase de enfermedades, en muchas poblaciones catalanas.

Si bien en Cataluña hay pocas iglesias erigidas a San Sebastián con anterioridad al siglo XIV, esto no quiere decir que no se aprovecharan algunas ya existentes o sus restos para consagrarlas a su culto, como sucedió con la ermita de San Sebastián situada en la montaña de Paní, término parroquial de Cadaqués, antiguo asiento del priorato dependiente del monasterio de San Pedro de Roda, llamado en antiguos documentos de Santo Tomás, apóstol. (41)

Es muy probable que sucedió un caso análogo con la capilla de San Sebastián, de Figueras.

Así lo hace presumir la siguiente información de Baltasar Torras: "1563. En eix any se va constituir en Figueras una congregació religiosa, baix la dedicació de la Purísima Sanch de Nostre Senyor Jesucrist, instituint per compatró al gloriós S. Sebastíá, instalant-se més endevant en la capella més antiga de la Vila, que encare avuy se intitula ab lo nom del mateix gloriós Sant". (42)

F. Montsalvatje nos da una versión reducida y poco exacta de esta noticia (43), que aún queda más corta y transfigurada en la obra de Rodeja Galter, quien se limita a decir: "Cofradía de la Purísima Sangre. En 1563 se constituyó esta Cofradía de Figueras, instalándose en la Capilla de San Sebastián". (44)

Por lo que pronto se expondrá, la primera versión es la más cercana a la verdad. Baltasar Torras no dice que la cofradía de la Purísima Sangre se instalara en la capilla de San Sebastián en 1563, sino "més endavant, en la capella més antiga de la Vila". Tampoco dice que esta antigua capilla se llamara de San Sebastián. Más bien puede interpretarse que se llamó así desde el momento que se instaló en la misma la cofradía que tenía por copatrón a San Sebastián.

Sobre la antigüedad de la capilla de San Sebastián, J. Papell y Llenas, con motivo de exponer el traslado, en el año 1753, de los capuchinos que tenían su convento donde había de construirse el castillo de San Fernando a la casa Gelpi, en la calle de la Junquera, escribe lo siguiente: "ejerciendo los oficios de su Instituto en la iglesia nombrada de San Sebastián que de antiquísimos tiempos y casi desde que la villa de Figueras empezó a tener principio, existe junto a dicha casa Gelpi". (45)

En las "Ordinacions de la Confraria de la Puríssima Sanch de Nostre Senyor Jesucrist de la ciutat de Figueras", año 1883, consta: "Si be en las Ordinacions de 1839 y posteriors se diu que data —la citada confraria— del any 1500, creyem del tot errónea aquesta afirmació, fundantnos: 1.º en que's pot casi assegurar que no existeix cap dato positiu per poder precisar en dit any, ni en cap altre, la fetxa de sa institució; y 2.º, en que, en las Ordinacions anteriors a las citadas y en los llibres més antichs que possehim de principis del sigle actual, se diu en més de un lloch, parlant de la Romeria a Requesens, que's realisa *fa més de 500 anys*, per lo qual creyem que's deu atribuir al menos aquesta antiquitat a la Confraria". (46)

Que la romería a Requesens se celebrase hacía más de 500 años, —esta afirmación fue hecha en 1883— no quiere decir que la cofradía de la Purísima Sangre ya existía cuando se inició tal romería. En cambio, el párrafo transcrito nos da a conocer que la

citada cofradía ya existía en el año 1500 y probablemente mucho tiempo antes.

La instalación de la cofradía de la Purísima Sangre en la capilla de San Sebastián muy bien pudiera ser que no se realizara hasta el año 1604, fecha que figura en el blasón de la cofradía que está encima la puerta de entrada de la capilla de San Sebastián.

En enero de 1608, doña Ursula de Vilanova Roca, propietaria de Figueras, cedió un espacioso terreno para edificar un nuevo hospital con su correspondiente huerta lindante con el hospital de leprosos (Masells), situado en la entrada de la actual calle Nueva. Fue edificado el nuevo hospital con suficiente capacidad para reemplazar con holgura los desaparecidos hospitales de la calle de la Junquera y el de leprosos. El hospital entonces levantado, con su capilla de San Baudilio, también recientemente han sido derribados para convertir su solar en plaza pública y urbanizar la que fue huerta del hospital. (47)

Conviene recordar que el primer hospital figuerense estuvo situado en la calle de la Junquera, junto a la capilla de San Sebastián, en el lugar en parte ocupado por el ábside de la actual iglesia arciprestal.

Por los datos anteriores, es de creer que la vieja capilla del primer hospital de Figueras fue cedida a la cofradía de la Purísima Sangre cuando el citado hospital fue abandonado o pocos años antes. La referida capilla debía estar en muy mal estado, pues fue totalmente renovada por la mencionada cofradía, hasta el punto de no quedar ningún vestigio antiguo.

Es de sumo interés saber que no fue la Parroquia sino el Ayuntamiento quien cedió la capilla de San Sebastián a la cofradía de la Purísima Sangre, capilla que hasta el siglo pasado quedó al cuidado de la corporación municipal. (48)

El hecho insólito de haber sido la capilla de San Sebastián propiedad del Municipio en vez de la Parroquia, a pesar de su contigüidad con aquélla, se explica únicamente si se admite que la capilla de San Sebastián fue edificada en el solar de la derruida capilla del primer hospital figuerense, benéfica institución amparada por el Ayuntamiento.

La ignorada fecha de la fundación de la cofradía de la Purísima Sangre de Figueras ha de concordar con los siguientes hechos históricos:

La cofradía de la Purísima Sangre de Jesucristo que se estableció en la iglesia del Pino, de Barcelona, fue fundada por San Vicente Ferrer (1350-1419); según testimonio de J. Pujades. (49)

En el mes de marzo de 1409, San Vicente Ferrer recorría los pueblos del Ampurdán seguido de doce presbiterios y de una multitud abigarrada y tumultuosa, algunos desnudos de medio cuerpo arriba, se disciplinaban y abrían las carnes a azotes; otros, entonaban salmos; doce presbiterios publicaban las indulgencias del Sumo Pontífice; el Santo arengaba a la multitud y escogía muchas veces por tema las palabras del Apocalipsis: "Temed a Dios que ya se acerca la hora del supremo juicio". (50)

Aún perduraba entonces en nuestra tierra los terribles efectos de la Peste Negra.

Al recorrer San Vicente Ferrer los pueblos del Ampurdán, su paso por Figueras, centro de comunicaciones del mismo, era obligado y no podía olvidar en su predicación a tan importante villa. También hubo de pasar más de una vez por ella en sus varios desplazamientos a la Sede Papal de Aviñón.

San Vicente Ferrer fue el predicador más famoso de la Edad Media en toda la Cristiandad. Su verbo no solamente llegó a casi todas las regiones españolas sino también a Francia, Italia, Bélgica y Alemania. Como prueba de su gran elocuencia basta decir que logró la conversión de muchos miles de judíos, entre ellos varios sabios y famosos rabinos.

En Barcelona, fue impreso, en 1547, un opúsculo: "Ordinacions y establiments per a la Confraria de la Preciosa Sanch de J. C., anomenada dels Disciplinats", que se supone era la regla que San Vicente Ferrer escribió para sus disciplinantes, pero hasta hoy no se ha descubierto ejemplar alguno impreso ni tampoco manuscrito. Pero se conocen datos suficientes para poder afirmar que la tradicional procesión del Viernes Santo que organiza de tiempo inmemorial la cofradía de la Purísima Sangre tiene un remoto precedente en las que organizaba la compañía de disciplinantes de San Vicente Ferrer. Estos, se cubrían el rostro, se vestían en lugar re-

tirado y las procesiones penitenciales las realizaban en la oscuridad de la noche para no ser conocidos. Los penitentes, hombres y mujeres, se disciplinaban con gran contrición, algunos incluso con azotes de hierro y hasta derramar sangre. La procesión iba precedida de un Santo Cristo y de un penitente que llevaba un pendón con los recuerdos de la Pasión pintados. (51). La semejanza entre ambas procesiones no puede ser mayor.

Por otra parte, es interesante ver que las reglas de la cofradía de la Purísima Sangre, de Figueras, se titulan "Ordinacions", o sea, con el mismo término empleado en aquéllas atribuidas a San Vicente Ferrer.

Las de la cofradía figuerense usan el título de "Reverent Prior" para designar al religioso que la preside. Esta cofradía está unida a la Archicofradía de la Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo establecida en la Basílica Colegiata de San Nicolás, en la Prisión Tulliana, de Roma, cabeza jerárquica de las cofradías de origen vicentino. (52)

Después de todo lo expuesto, creo que no será temerario afirmar que la cofradía de la Purísima Sangre, de Figueras, como la de Barcelona, data de la época de San Vicente Ferrer. Ahora bien. Las "Ordinacions" de la cofradía se han modificado varias veces a través de los tiempos para adaptarse a las nuevas necesidades.

La heráldica, como valioso auxiliar de la historia, nos proporciona nuevos datos de interés sobre la cofradía de la Purísima Sangre, de Figueras, que hasta la fecha no se han publicado. Encima de la puerta de entrada de la capilla de San Sebastián figura el blasón que aquí se reproduce por primera vez y que se compone: en su parte superior, la representación de las 5 llagas (los clavos de manos y pies y, en el centro, la llaga del costado); en la parte inferior, las armas de Figueras.

Por tratarse de un blasón labrado en la piedra no vienen indicados los esmaltes, es decir, los colores. Por consiguiente, su descripción es así: Escudo cortado: 1.º Las cinco Llagas de Nuestro Señor (Cofradía de la Purísima Sangre); 2.º cuartelado: a) y d) tres palos, b) y c) una hoja de higuera (Figueras). Para esta descripción técnica he solicitado el asesoramiento del reputado heraldista José María de Solá-Morales y de Roselló, a quien expreso mi agradecimiento.



Escudo de la Cofradía de la Purísima Sangre, de Figueras, en la fachada de la capilla de San Sebastián, labrado en el año 1604.

Debajo del escudo hay la fecha de 1604, ya mencionada anteriormente en este mismo epígrafe. Su estilo casa perfectamente con dicha época.

Los dignos cófrades de la Purísima Sangre han tenido el feliz acierto de llevar como insignia la reproducción de este escudo.

En los tradicionales Gozos de San Sebastián, se canta :

A Figueres un bell temple
us vestiren els passats
i malgrat de sa pobresa
els seus fills l'han renovat.

Seguramente la renovación expresada alude a la reforma hecha en el indicado año de 1604 y que, además de la fachada, comprendió toda la nave del templo.

La cofradía de la Purísima Sangre, desde muy antiguo, era la organizadora de la famosa "Procesión de la Tramontana", romería que se celebraba el primer domingo de Junio al santuario de Nuestra Señora de Requesens, para rogar a la Virgen que hiciera soplar la tramontana y limpiara el Ampurdán de los microbios que producían la peste. La romería se iniciaba al son de la campana de la capilla de San Sebastián. (53)

En cumplimiento de uno de los principales fines de la cofradía, los cófrades habían de asistir y consolar a los reos de muerte. En uno de los desaparecidos libros de la cofradía constaba la siguiente nota :

"Avisada de antemano per la legítima autoritat, ha surtit vuy a las tres horas de la tarde la Debota imatge del Crucificat acompanyat dels germans cuberts ab Besta y cucurulla, y acha per assistir a la sentencia de Jph. Pujol alias Boquica, natural de la Vila de Besalú. La Fraternitat y Crucificat ha anat en la Capella ahont en estava lo condemnat dins la Plasa de S. Fernando y de aquí ha acompanyat al pacient al suplici de forca, que fou posada a las inmediacions de la plasa próxima a la carretera y executada la sentencia retorná a la capella dita Fraternitat. Se nota per Govern por lo sucesiu. Figueras, 23 de Agost de 1815. Gay, Secretari". (54).

Los Gozos de San Sebastián terminan con estas estrofas:

Guardeu-nos de malaties,
de pestes y demás mals.
Beneú nostres famílies,
protegiu nostre ciutat.
Cureu nostres malalties
gloriós martre Sebastiá.

Si la antigua capilla del primer hospital figuerense no estuvo bajo la advocación de San Sebastián, las virtudes que ensalzan sus gozos son las más idóneas para ser el patrón de aquella benéfica institución al servicio de los enfermos.

APENDICE DOCUMENTAL

I

Instrumento que contiene que el hospitalario de Figueras haga anualmente un censo de una libra de cera al Obispo de Gerona.

Este es el traslado fielmente hecho el 4 de las kalendas de noviembre del año del Señor 1320, de cierto instrumento público dividido por alfabeto y cuyo tenor es el siguiente: Sepan todos que en presencia de mí el notario y los testigos infrascritos, Bernardo Jaime, habitante en la villa de Figueras y su esposa Garsendis, constituídos en presencia del Reverendo Padre Guillermo, por la gracia de Dios Obispo de Gerona, después de la ordenación de sus bienes, hecha por sí, por la cual es construído en dicha villa un hospital para recibir y alimentar a los enfermos, mendicantes y pobres de Cristo que de cualquier parte acudan y para que en él puedan alojarse los frailes predicadores, y otros religiosos pobres, ordenaron, establecieron y dotaron según sus posibilidades dicho hospital, según en el instrumento confeccionado se contiene plenamente, queriendo por el amor de Dios y la salud de sus almas vivir castamente y religiosamente con la honestidad debida al mismo y acabar allí sus días en el ministerio y servicio de los pobres. Dichos cónyugues, salvo la disposición de sus bienes y la retención de aquellos que aparezcan más allá del predicho documento, dieron sus personas a Dios y a dicho hospital cerradas las manos bajo las manos de dicho Reverendísimo Sr. Obispo y se entregaron a dicho hospital y prometieron que mientras se encontraran allí estarían bajo la obediencia del que en cualquier tiempo fuera obispo de Gerona. Se obligan por su mera libertad a llevar perpétuamente vestidos honestos, no colorados ni adornados con oro, sino de colores honestos, según corresponde a personas religiosas. Cosido en los mismos el venerable signo de la cruz en paño rojo. Además que tengan que llevar durante toda su vida un manto de paño fino sobre

todos los demás vestidos, con el predicho señal de la Cruz. Y renunciaron solemnemente en el tiempo de la solemne aprobación y generalmente a todo beneficio de derecho, en su favor, el derecho de canon o de ley. Suplicando al mismo Sr. Obispo, de rodillas, que prestare su conformidad a estas cosas y manifestara su gracia y asentimiento. Y el Sr. Obispo considerando que es bueno dar refugio a las necesidades de la presente vida y que toca al premio de la vida eterna, recibe a dichos cónyuges a la conversión religiosa, ministerio y obediencia. Y queriendo que ellos pudieran gozar del privilegio y de la inmunidad que a tales conversos les es concedida por los cánones, concede graciosamente dicha ordenación. Reteniendo para si y para sus sucesores que dichos conversos y sus sucesores sean siempre obedientes y fieles y que en su novedad sean confirmados y sean instituidos por el Obispo de Gerona y que prometan obediencia al mismo. Entregando a los cónyuges el manto o hábito de paño fino con el antedicho señal de la Santa Cruz, para tenerlo y llevarlo siempre según se ha prometido. Y salvo que los bienes inmuebles del hospital o bien otras cosas que deben guardar, no las disipen o las enajenen sin el debido consentimiento, concede a ellos libre potestad para regir dicho hospital, y de administrar, pedir, recibir y conservar todos y cada uno de los bienes del mismo. También que tanto dichos cónyuges como otros que en adelante sean instituidos en dicho hospital, tengan que dar siempre a dicho señor Obispo y a sus sucesores anualmente en el día en que se celebra el Synodo en la iglesia de Gerona, una libra de cera como censo, en señal y reconocimiento de dominio de dicho señor Obispo y de sus sucesores en la iglesia de Gerona.

Los cuales Jaime y Garsendis, cónyuges antedichos recibiendo dicho hábito de dicho señor Obispo y prometiendo obediencia al mismo, prometieron por sí y por sus sucesores que se hayan de establecer en dicho hospital, llevar siempre dicho hábito y cumplir siempre dicho censo en el tiempo indicado. Y bien y fielmente dedicarse a la utilidad de dicho Hospital, y a la recepción de los pobres y a todo lo que atañe a la comodidad y aumento de dicho Hospital. Como mejor y más ampliamente se puede decir y entender, con bueno y sano entendimiento. Tocados corporalmente los santos Evangelios, ante Dios, espontáneamente juramos todas y cada una de las cosas antedichas, atenderlas y cumplirlas.

Hecho en el monasterio de Vilabertrán en las kalendas de julio año 1313. Testigos el discreto Jaime Pedro Solerandi, Sacristán segundo y Guillermo de Morer, clérigo de la iglesia gerundense, Pedro Toulat de Figueras y Martín Serra de Lladó. Nos Guillermo, el Obispo antedicho firmamos, salvo el derecho de la dignidad episcopal. Yo Pedro Capmany, notario público del Sr. Obispo de Gerona quien escribió y cerró las cosas antedichas”.

En letra más pequeña y cursiva: “Yo Pedro Capmany, notario público del Señor Pedro por la gracia de Dios Obispo de Gerona, este traslado que contiene más o menos dos páginas, comprobado fielmente con el original, escribí, hice y cerré con cuatro expresiones en la primera y en la segunda página”.

ARCHIVO DIOCESANO DE GERONA. Cartulario de *Rubricis Coloratis*, fol. 167 v.º (Traducción del original, en latín).

II

Instrumento que contiene lo que el hospitalario de Olot siempre tiene que hacer sobre el censo de media libra de cera al Obispo de Gerona.

Este es el traslado bien y fielmente hecho el 8 de las kalendas de noviembre del año del Señor 1320, de cierto instrumento público cuyo tenor es el siguiente: Sepan todos que en presencia del notario y testigos abajo firmantes, para ello especialmente rogados, Guillermo Pedro, de Robore, y Guillerma, su esposa, del mismo lugar, atendiendo al hospital recientemente edificado en el puig de San Esteban de Olot, por Berenguer de Reixach, joven de la parroquia de Olot y por la Universidad de hombres buenos de la misma villa y parroquia, a él entregado y encomendado por toda la vida, de forma que tenga allí personal y continua residencia y ofrezcan a dicho hospital todos sus bienes cualesquiera que sean y dondequiera que estén y que recojan y administren bien y fielmente las limosnas y otros donativos caritativos que ofrezcan los fieles cristianos. Y que a los pobres que allí acudan los atiendan misericordiosamente con

los bienes de dicho hospital. Y que de las limosnas recibidas y de los demás bienes reunidos para dicho hospital tengan que rendir cuentas anualmente a Berenguer de Reixach y a los suyos y a dos próceres de dicha villa, atendiendo los conversos de dicho hospital, hizo en manos y en poder de Pedro Arnau Cusidor, notario público de Olot, en nombre del cual receptor interesa según estas cosas y todas las demás contenidas total y ampliamente, en el instrumento de comisión y entrega de dicho hospital hecha por la Universidad de hombres buenos predicha. Deseando llegar a la gloria celestial, la comisión hecha expresamente por los mismos con pleno conocimiento, en manos y en poder del Reverendo Padre don Guillermo por la gracia de Dios Obispo de Gerona, suplicando de rodillas a dicho señor Obispo que prestó su asentimiento por ordinaria potestad a las predichas comisión, entrega y conversión de dicho Hospital, prometiendo por si y por sus sucesores prestar siempre obediencia y reverencia a dicho Señor Obispo y a sus sucesores y a la Iglesia gerundense considerándose obligados por su mera liberalidad. Se comprometen a llevar perpetuamente vestidos honestos, con el signo de la Santa Cruz cosido en paño encarnado, y así toda la vida y un manto de paño blanco sobre todas las vestiduras, también con el signo de la Cruz cosido. Y el Señor Obispo admitiendo la súplica de dichos cónyuges benignamente los admite a conversión y a religión y a obediencia, y entregó a dichos cónyuges el manto o hábito de paño blanco con el signo de la Cruz cosido, para que lo tengan y lo lleven siempre como han prometido. Y salvo que malgasten los bienes inmuebles de dicho hospital o bien otros que deban o puedan guardar o los que Dios les de en el futuro y que enajenen sin el debido consentimiento, sino que al contrario administren estas cosas bien y fielmente, les concede libre potestad para regir dicho hospital y de administrar, recibir y conservar todos y cada uno de los bienes de aquél. También se establece que dichos cónyuges o bien quienes temporalmente cuiden de dicho hospital, estén obligados a entregar a dicho Señor Obispo y a sus sucesores anualmente, en el día en que se celebre el Synodo en la iglesia gerundense.

Los cuales Guillermo Pedro y su esposa Guillerma, cónyuges antedichos, reciben dicho hábito de dicho Señor Obispo y prometen al mismo obediencia; prometieron por si y por todos sus sucesos-

res y los suyos, establecidos en dicho hospital, llevar siempre dicho hábito y cumplir dicho censo en el tiempo antedicho. Y bien y fielmente buscar siempre la utilidad de dicho hospital y la previsión de los pobres, y todo lo que toque al bien y aumento de dicho hospital; como mejor y más ampliamente se pueda decir, con bueno y sano entendimiento. Tocando los cuatro Evangelios y ante Dios juramos atender y cumplir todas y cada una de las cosas antedichas.

Hecho el 11 de las kalendas de octubre, año del Señor 1313, presentes como testigos el discreto Jaeperto Solerandi, sacristán segundo de la iglesia de Gerona y Guillermo Cabot, clérigo de las tierras de Massanet y Bernardo Medici (Metge), clérigo de Palamós. Yo el Obispo predicho, salvo el derecho del predicho hospital y la dignidad episcopal suscribe. Yo Pedro Capmany notario público del dicho Señor Obispo escribí y cerré estas cosas”.

En letra más pequeña y cursiva: “Yo Pedro Capmany, notario público del señor Pedro, por la gracia de Dios Obispo de Gerona, escribí, hice y cerré este traslado conteniendo dos páginas más o menos, confrontando con el original”.

ARCHIVO DIOCESANO DE GERONA. Cartulario de *Rubricis Coloratis*, fol. 165. (Traducción del original, en latín).

BIBLIOGRAFIA Y DOCUMENTOS

I — EL CASTILLO DE LA CARTA-POBLA DE FIGUERAS

- 1 F. Monsalvatge. Noticias Históricas. Tomo VI. CAMPRODON. Olot, 1895. Apéndice documental. Doc. III, pág. 8.
- 2 F. Monsalvatge. Noticias Históricas. Tomo I. BESALU. Olot, 1889. Apéndice documental. Doc. VIII, pág. 252.
- 3 Baltasar Torras. Noticias Históricas de Figueras. Centro Artístico Industrial. Figueras, 1883, pág. 118.
- 4 J. Pella y Forgas. Historia del Ampurdán. Barcelona, 1883, pág. 599.
- 5 J. Botet y Sisó. Provincia de Gerona, en la Geografía General de Cataluña dirigida por F. Carreras Candi. Barcelona, sin año, pág. 431.
- 6 F. Miquel Rosell. *Liber Feudorum*, I, Barcelona, 1945, doc. 521. S. Sobrequés Vidal. *Els grans comtes de Barcelona*. Editorial Vicens Vives. Barcelona, 1961, página 196. Aquí está más concreta la imprecisa noticia que da el mismo autor en "Els Barons de Catalunya". Barcelona, 1957, pág. 17.
- 7 Baltasar Torras. Obra citada, pág. 119; J. Pella y Forgas. Obra citada, página 600; J. Papell y Llenas. Itinerarios para viajes y excursiones precedidos de la descripción geográfica, historia descriptiva, topográfica y estadística de la Ciudad de Figueras y pueblos del Alto Ampurdán. Figueras, 1891. Esta notable obra, de 230 págs. de extensión y gran formato, contiene el plano del recinto medieval de Figueras, (publicado por primera vez en el Almanaque del Ampurdán del año 1871 por el letrado figuerense señor Serra y Causa), incorporado al "Plano de Figueras y su reforma, en 1877" que figura, con otros dos interesantes planos de fecha posterior, en dicha obra. El citado plano de Figueras medieval ha sido copiado después de Papell sin indicar la procedencia. Rodeja Galter. FIGUERAS. Notas Históricas. Prehistoria - 1386. Instituto de Estudios Ampurdaneses. Figueras, 1960, pág. 75.
- 8 El texto de la carta-pobla de Figueras, otorgada por Jaime el Conquistador, fue publicado en la Colección de Documentos Inéditos del Archivo de la Corona de Aragón, tomo VIII. Barcelona, 1855, págs. 124 y s., cuyo original está en el citado Archivo, reg. 17, fol. 84; E. Rodeja Galter, obra citada, páginas 80-83, publicó la traducción castellana del conocido texto latino.
- 9 Baltasar Torras. Obra citada, págs. 119-121.
- 10 J. Pella y Forgas. Obra citada, págs. 573-4, 599-605, y 631-5.
- 11 E. Rodeja Galter. Obra citada, págs. 83-5.
- 12 Gerónimo Pujades. *Crónica Universal del Principado de Cataluña*. Tomo II. Barcelona, 1883, págs. 155-6.
- 13 Baltasar Torras. Obra citada, pág. 113; E. Rodeja Galter. Obra citada, página 75.

- 14 R. Torrent Orri. La Crónica de J. Pujades. Anales del Instituto de Estudios Ampurdaneses. Figueras, 1962, pág. 62.
- 15 Gerónimo Pujades. Obra y tomo citados, pág. 154.
- 16 Crónica de Bernat Desclot, cap. 71 y 72; F. Montsalvatge. Los condes de Ampurias vindicados. Olot, 1917, pág. 123; Rodeja Galter. Obra citada, páginas 87-88.
- 17 J. Miret y Sans. Les Cases de Templers y Hospitalers en Catalunya. Barcelona, 1910, págs. 172, 256, 368 y 530; F. Montsalvatje. Noticias Históricas. IGLESIAS. Tomo XVII. Olot, 1909, págs. 121-5.
- 18 J. Miret y Sans. Obra citada, págs. 197 y 525; F. Montsalvatje. Obra citada, página 129.
- 19 J. Miret y Sans. Obra citada. págs. 101, 173, 368 y 530; F. Montsalvatje. Obra citada, págs. 129.
- 20 F. Miret y Sans. Obra citada, págs. 197 y 525; F. Montsalvatje. Obra citada, página 125.
- 21 F. Montsalvatje. Noticias Históricas. IGLESIAS. Tomo XVI. Olot, 1908, página 247.
- 22 F. Montsalvatje. Obra citada. Tomo XVII. Olot, 1909. pág. 24.
- 23 F. Montsalvatje. Obra citada. MONASTERIOS. Tomo XIV. Olot, 1904, página 331.
- 24 J. Miret y Sans. Obra citada, pág. 197.
- 25 F. Montsalvatje. Noticias Históricas. Tomo XVII. Olot, 1909, pág. 160.
- 26 F. Montsalvatje. Obra citada, pág. 125.
- 27 F. Montsalvatje. Obra citada, pág. 125.
- 28 J. Miret y Sans. Obra citada, pág. 197 - 8.
- 29 F. Montsalvatje. Los Castillos del Condado de Besalú. Olot, 1919, pág. 194.

II — EL PRIMER HOSPITAL FIGUERENSE

- 30 Baltasar Torras. Obra citada, pág. 123.
- 31 E. Rodeja Galter. Obra citada, pág. 104.
- 32 ARCHIVO DIOCESANO DE GERONA. Cartulario de "Rubricis Coloratis", folio 167 v.
- 33 ARCHIVO DIOCESANO DE GERONA. Cartulario de "Rubricis Coloratis", folio 165.
- 34 Jaime Villanueva, pbro. - Viaje literario a las Iglesias de España. Tomo V, pág.183; Tomo XIII. Madrid, 1950, págs. 194-5; Víctor Balaguer. Historia de Cataluña. Tomo V. Madrid. 1886, pág. 9.
- 35 Jaime Villanueva, pbro. Obra citada. Tomo XIX. Madrid, 1850, pág. 47.

- 36 Mateo Bruguera. Historia General de la Religiosa y Militar Orden de los Caballeros del Temple. Barcelona. 1888, pág. 21.
- 37 J. Miret y Sans. Obra citada, págs. 18, 377-81 y 387.
- 38 Dr. J. Danés y Torras. Pretèrits Olotins. Olot, 1950, págs. 175-6.
- 39 J. Miret y Sans. Obra citada, pág. 160.

III — LA CAPILLA DE SAN SEBASTIAN Y LA COFRADIA DE LA PURISIMA SANGRE

- 40 J. Pella y Forgas. Historia del Ampurdán. Tomo II, págs. 656-7.
- 41 F. Montsalvatje. Obra citada. Tomo XVIII. Olot, 1910. pág. 42.
- 42 Baltasar Torras. Obra citada, pág. 133.
- 43 F. Montsalvatje. Obra citada, pág. 44.
- 44 E. Rodeja Galter. FIGUERAS. Notas Históricas 1387-1753. Instituto de Estudios Ampurdaneses. Gerona, 1957, pág. 122.
- 45 Juan Papell y Llenas. Obra citada, pág. 130.
- 46 "Ordinacions de la Confraria de la Purisima Sanch de Nostre Senyor Jesucrist de la ciutat de Figueras". Figueras, 1883, pág. 5.
- 47 Baltasar Torras. Obra citada. pág. 134; E. Rodeja Galter. Obra citada. página 162.
- 48 Baltasar Torras. Obra citada, págs. 134-5.
- 49 Jerónimo Pujades. Obra citada. Tomo VII. Barcelona, 1831, pág. 130.
- 50 Crónica de San Salvador de Breda, transcrita por Jaime Villanueva, pbro. en su citada obra, tomo XIV. Madrid, 1850, pág. 501; J. Pella y Forgas. Obra y tomos citados, págs. 660-1.
- 51 Fr. José M.^a de Garganta. O. P. y Fr. Vicente Forcada, O. P. - Biografía y escritos de San Vicente Ferrer. B. A. C. Madrid. 1956, págs. 49-50.
- 52 "Ordinacions de la Confraria de la Purisima Sanch de Nostre Senyor Jesucrist de la ciutat de Figueras". Figueras, 1883, págs. 8, 13 y 27-30.
- 53 E. Rodeja Galter. FIGUERAS. Notas Históricas 1387-1753, págs. 138-9.
- 54 Revista de Gerona. Tomo IX. Año 1885. Sección "Curiosidades", pág. 92.